



Mineral del Chico
MAYORISTA S.N.C.

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2 0 1 6 - 2 0 2 0



PUEBLOS
MÁGICOS

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OBRA: PAVIMENTACION HIDRAULICA CALLE DE ACCESO A SAN SEBASTIAN CAPULINES, MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.

CON CLAVE DE OBRA NO. 2017/FOFIN-00333.

Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis de la cotización propuesta y enviada a esta área solicitante.

En la Cabecera Municipal de Mineral del Chico, del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las diez horas del día ocho de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en atención a la convocatoria del **C. Alfredo Hernández Morales**, en calidad representante del área requerente, en la sala de cabildos de esta Presidencia Municipal, sita en Plaza Principal s/n col. Centro, Mineral del Chico, Hgo., con el objetivo de llevar a cabo el análisis de la proposición, mediante la presente acta inherente al procedimiento administrativo para contratar la obra: **PAVIMENTACION HIDRAULICA CALLE DE ACCESO A LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES, MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO** para el ejercicio fiscal 2017, con la asistencia de los integrantes del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, del H. Ayuntamiento del Mineral del Chico, Hidalgo. Mismos que firmaran al margen y al calce de la presente acta.

CUADRO COMPARATIVO

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO DE LA COTIZACION CON I.V.A.
1	JAIIME FALCÓN HERNÁNDEZ	ING. JAIIME FALCÓN HERNÁNDEZ	\$2,541,123.81
2	CONSTRUCTORA CONASO S.A. DE C.V.	ING. SAMUEL RESENDIZ ESPINOZA	\$2,557,305.77
3	MARÍA REYNA CISNEROS GUTIÉRREZ	C. MARÍA REYNA CISNEROS GUTIÉRREZ	\$2,500,981.69

Como puede apreciarse la propuesta solvente más baja es la presentada por el contratista No. 3 quien acepta ajustarse al techo financiero disponible para esta obra que es por la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el 16% del I.V.A. incluido.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"ESTA OBRA PUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA"

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 - 2020

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OBRA: PAVIMENTACION HIDRAULICA CALLE DE ACCESO A LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES.
CLAVE DE OBRA: 2017/FOFIN-00328

Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis de la cotización propuesta y enviada a esta área solicitante.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	MONTO DE LA COTIZACION
C. MARIA REYNA CISNEROS GUTIERREZ	Cumple con lo solicitado en Catalogo de Conceptos	\$2,500,000.00 incluye I.V.A.

Por lo anterior expuesto, en vista de que la cotización cumple con las características técnicas solicitadas por esta área, se determina adjudicar el contrato con la persona física **C. MARIA REYNA CISNEROS GUTIERREZ**, por un monto de **\$2,500,000.00 (Dos millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluyendo I.V.A. por ser una persona que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.



2016 - 2020

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Plazo para la ejecución de la obra: 89 días naturales, del 3 de Julio al 29 de Septiembre del 2017.

Resultado de la investigación que soporte el procedimiento de contratación propuesto: De acuerdo a la investigación de mercado realizada por esta área, se verificaron los precios que oscilan actualmente en el mercado, obteniendo como resultado que la obra a contratar además de cumplir con las características técnicas y de calidad requeridas para atender las necesidades que apremian, aseguran al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por lo que la cotización elegida se encuentra en el mismo rango de precio y no rebasa el techo financiero.

Procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta: Adjudicación Directa. Fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su fracción II que a la letra dice: *"Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor"*, y en la fracción V, la cual establece que: *"Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla"*, puesto que los ciudadanos han ejercido presión para la ejecución inmediata de la obra, las quejas son constantes, han habido manifestaciones y han amenazado con tomar otras medidas, ya que esta obra es una de las peticiones que se han realizado en varias ocasiones y desde hace tiempo como consecuencia de las malas condiciones en las que se encuentra la calle derivado de los fenómenos naturales del año pasado, lo cual ha provocado daños y detrimento en bienes muebles, sin embargo el recurso acaba de ser autorizado y ministrado a esta Presidencia Municipal, por lo que existe la urgencia de iniciar la obra a la brevedad para terminarla antes de que inicie la temporada de lluvias de este año, caso contrario los trabajos se atrasarían y los objetivos para los cuales fue tramitado el recurso, no se alcanzarían ni se beneficiaría a la población. Debido a lo anterior no es posible realizar la licitación pública ya que el plazo estimado para el procedimiento es aproximadamente un mes contado desde la elaboración, revisión y aprobación de bases, publicación, realización de eventos y firma de contrato, incumpliendo así con los compromisos realizados con la ciudadanía, por lo que es necesario realizar la contratación de la misma a la brevedad y con contratista que garantice experiencia en la actividad correspondiente y capacidad de ejecución inmediata, dando cumplimiento a los lineamientos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero. Se requiere de la ejecución completa de la obra para atender la eventualidad que se presenta, además la Ley en la materia no permite fraccionar la obra para ejecutarla de manera separada.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MINERAL DEL CHICO, HGO.

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2 0 1 6 - 2 0 2 0

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta:

\$2,500,000.00 incluyendo I.V.A. El H. Ayuntamiento pagará en las oficinas de la Tesorería Municipal al contratista la ejecución de los trabajos que resulten de la obra mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo a la obra ejecutada, la cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de la obra con montos mensuales pactado; dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de su autorización por parte de la residencia de supervisión.

Nombre de la persona propuesta para la adjudicación directa, detallando sus datos generales, capacidad técnica y experiencia: La persona propuesta para la contratación de la obra es la persona física: **C. MARIA REYNA CISNEROS GUTIERREZ** se trata de una persona legalmente establecida, la cual demuestra capacidad y experiencia en la especialidad requerida, no cuenta con antecedentes desfavorables. Domicilio: **Calle San Luis Potosí, S/N, Col. Huitzila, Tizayuca, Hgo. C.P. 43820. RFC: CIGR760825DZ5.**

La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción: La contratación se realizará basada en el criterio de eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Ayuntamiento para cumplir con los fines y objetivos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero; criterio de economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Ayuntamiento y beneficiar a la población que resultará beneficiada; criterio de transparencia ya que la información contenida en este procedimiento es accesible, clara, oportuna, completa y verificable; y criterio de honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.


Alfredo Hernández Morales
Representante del área requeriente


Firma



MARIA REYNA CISNEROS GUTIERREZ

EDIFICACION, OBRAS CIVIL, TERRECIERAS, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJES, ELECTRICIDADES
RFC: CIGR-760825-DZ5 REGISTRO DE CONTRATISTA: 3074

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AO-913050978-ELO-2017

Fecha:

14 de junio de 2017

Invitacion No.

Nombre de la obra:

PAVIMENTACION HIDRAULICA CALLE DE ACCESO A LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES.

Ubicacion:

SAN SEBASTIAN CAPULINES, MUNICIPIO MINERAL DEL CHICO.

FOTOGRAFIAS



C. MARIA REYNA CISNEROS GUTIERREZ

REPRESENTANTE